

Línea de Gestión Urbana para Anuncios Publicitarios

En esta línea de gestión obtienes los siguientes documentos:

1. **Constancia de Factibilidad**
2. **Alineamiento y Número Oficial**
3. **Permiso de Anuncio**
4. **Permiso de Construcción**
5. **Autorización del cambio de proyecto del permiso de construcción**
6. **Autorización de Uso y Ocupación por Aviso de Terminación de Obra**

Dirección General de Desarrollo Urbano

Complejo Siglo XXI. Blvd. Solidaridad #8350, Col. Lázaro Cárdenas Irapuato, Gto. México

Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.

Teléfono 462 63 5 88 00 opc 1 y 3

WhatsApp 462 112 84 06

1. Constancia de Factibilidad

1 días hábiles

- Formato único;
- Identificación Oficial del propietario, representante legal o apoderado, en el caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad y facultades (Poder Notariado o Carta Poder);
- Copia simple del Instrumento Público que acredite la propiedad, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad; y,
- Croquis de localización del predio o lote, así como la ubicación en coordenadas UTM del anuncio propuesto.*

*Para la correcta identificación del predio

En caso de que la Dirección no logre identificar el predio con la información presentada, se podrá solicitar un (Levantamiento Topográfico geo-referenciado en formato .dwg; referido a coordenadas UTM 14N-WGS 84, EPSG: 6369, ligado a la Red Geodésica Municipal y avalado con la responsiva profesional de un Perito Topógrafo).

Se hace de su conocimiento que podrá adquirir la información geodésica de los vértices de la Red Geodésica Municipal a través del trámite denominado (Certificación de Coordenadas, Puntos GPS), mismo que deberá solicitar en la Dirección de Fraccionamientos adscrita a la Dirección General de Desarrollo Urbano).

2. Alineamiento y Número Oficial

5 días hábiles

- Formato único;
- Identificación Oficial del propietario, representante legal o apoderado, en el caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad y facultades (Poder Notariado o Carta Poder);
- Copia simple del Instrumento Público que acredite la propiedad, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad*;
- En caso de que el solicitante sea Persona Moral, adjuntar Acta Constitutiva, documento que acredite la personalidad y facultades del Apoderado, Identificación Oficial del mismo; y,
- Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentará original del contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente.

* Documentos que acreditan la propiedad

- Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad;
- Las sentencias y providencias judiciales certificadas legalmente (juicios de adjudicación testamentaria o intestamentaria, juicios de adjudicación por posesión, disolución de copropiedad, etc.).

Documentos que acreditan la posesión

- Constancia de Escrituración emitida por el Instituto de Vivienda (IMUVII);
- Certificado parcelario;
- Certificado de derechos a solar urbano;
- Contrato de cesión de derechos;
- Contrato privado de compraventa;
- Constancia ejidal que certifique la calidad de poseedor (sellada y debidamente firmada por las autoridades ejidales);
- Acta de información testimonial, o de inspección testimonial.

NOTA: Con los documentos que acreditan la posesión, únicamente se podrá obtener el Alineamiento y Numero Oficial y Constancia de Factibilidad; para continuar la línea de gestión, es necesario acreditar la propiedad del inmueble.

El certificado parcelario o de derechos comunes, certificado de derechos agrarios y las sentencias o resoluciones relativas del tribunal agrario, acreditan la calidad de ejidatario; empero no constituyen documentos que acrediten la propiedad, ya que estos se limitan a los alcances previstos en la legislación agraria.

NOTA: El Alineamiento y Asignación de Número Oficial, así como la Constancia de Factibilidad podrá ser llevado a cabo en una sola gestión.

3. Permiso de Anuncios

- La vigencia que tendrá el permiso del anuncio será de un año, debiendo refrendarse con quince días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento. Este permiso se dará a la par del Permiso de Construcción.

4. Permiso de Construcción

5 días hábiles

Requisitos comunes

- Formato único;
- Identificación oficial del propietario representante legal o apoderado en el caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad y facultades (Poder Notariado o Carta Poder);
- Si el permiso es solicitado por el arrendatario, comodatario o cualquier otro poseedor derivado, presentará contrato o documento en que conste el acto jurídico correspondiente;
- Señalar número de cuenta predial; y,
- Asignación y Certificación de la Clave Catastral.

Colocación de Estructura

- Requisitos comunes;
- Presentar los planos estructurales (en Plano Base de la Dirección), firmados y sellados por el DRO y/o Perito Corresponsable (en formato DWG y/o PDF);
- La memoria descriptiva de construcción del anuncio, firmada por el Corresponsable en materia estructural y por el DRO;
- Reporte fotográfico de inmueble; y,
- Autorización de Impacto Vial y la Autorización en materia de impacto ambiental, en caso de una posible afectación a la vegetación existente en el predio.

10 días hábiles

5. Autorización de cambio de proyecto del permiso de construcción

- Requisitos comunes
- Permisos con planos anteriores y levantamiento del estado actual de la construcción existente, los cuales deberán estar firmados por el DRO y Perito Corresponsable; y,
- Proyecto de modificación, diferenciando las áreas existentes de la modificación o cambios, firmados por el propietario y/o poseedor, por el DRO y Perito Corresponsable.

6. Aviso de Terminación de Obra y Autorización de Uso y Ocupación

- Formato único
- Carta responsiva, Bitácora y memoria de terminación de obra con reporte fotográfico, firmadas por el DRO y Perito Corresponsable;
- En caso de modificaciones al proyecto autorizado, se deberá anexar plano arquitectónico de las condiciones actuales de la edificación, comparadas con el proyecto autorizado;
- En caso de permisos condicionados, presentar copia de las autorizaciones, licencias, permisos o constancias de cumplimiento de los requisitos señalados por otras instancias gubernamentales; y,
- En el caso de haber realizado obra en vía pública, será necesario anexar el visto bueno de la Dirección de obras.

Línea de Gestión para los Anuncios

En esta línea de gestión obtienes los siguientes documentos:

1. Permiso de Anuncio

Dirección General de Desarrollo Urbano

Complejo Siglo XXI. Blvd. Solidaridad #8350, Col. Lázaro Cárdenas Irapuato,
Gto. México

Lunes a viernes de 08:00 a 15:30 horas.

Teléfono 462 63 5 88 00 opc 1 y 3

WhatsApp 462 112 84 06

1. Permiso de Anuncio

Requisitos comunes

15 días hábiles

- Formato Único
- Identificación Oficial del propietario, representante legal o apoderado, en el caso de este último deberá exhibir el documento que acredite su personalidad y facultades (Poder Notariado o Carta Poder);
- Copia simple del Instrumento Público que acredite la propiedad, el cual deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad;
- Asignación y Certificación de la Clave Catastral;
- Alineamiento y Número Oficial emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano;
- Propuesta de diseño del anuncio con dimensiones y materiales a utilizar y leyenda a publicitar;
- Planos que contengan el diseño estructural avalados por el perito responsable especializado;
- Permiso de Construcción;
- En su caso, documento que acredite la personalidad del representante legal;
- En su caso, la póliza global de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros, así como la memoria de cálculo y proyecto estructural firmados por el especialista; únicamente tratándose de los anuncios que requieren de dicha responsiva de un especialista estructural, la cual debe estar vigente por igual tiempo al del permiso, siendo responsable solidario el propietario del inmueble donde se pretenda instalar el anuncio;
- En su caso, bitácora de mantenimiento de la estructura que incluya el estado que guarda la misma, validado por el perito responsable especializado;
- En su caso, copia del contrato de arrendamiento o comodato, donde se indique la ubicación del inmueble, así como la superficie a ocupar; y,
- En su caso, reporte fotográfico.

PERMISO TIPO “A”

1. **Anuncios que requieran de la responsiva de un especialista estructural;**
2. **Anuncios neón;**
3. **Anuncios en mobiliario urbano;**
4. **Anuncios que se pretendan instalar en inmuebles considerados como monumentos o colindantes a monumentos o en la zona patrimonial, monumentos con valor arqueológico, artístico o histórico;**
5. **Anuncios en pantallas electrónicas; y,**
6. **Anuncios adosados.**

- Requisitos comunes;
- Representación gráfica que describa la forma, dimensiones y contenido del anuncio, así como las especificaciones técnicas y los materiales con los que estará construido, incluyendo los datos de altura sobre el nivel de la banqueta y para el caso de anuncio en marquesina, saliente volado o colgante la saliente máxima desde el alineamiento del predio y desde el paramento de la construcción en la que quedará instalado el anuncio;
- Memoria de cálculo estructural, con excepción de los anuncios adosados con una dimensión menor de 3.60 metros de longitud por 90 centímetros de altura cuyo peso sea mayor de 50 kilogramos; así como los anuncios auto soportados menores a 2.10 metros de alto;
- El programa y el calendario de revisión de mantenimiento y buen estado de la estructura, firmado por el especialista estructural; y,
- Copia del permiso de la autoridad federal, tratándose de inmuebles catalogados o colindantes.

PERMISO TIPO “B”

1. **Pintados;**
2. **Mantas;**
3. **Objetos inflables;**
4. **En salientes; y,**
5. **En marquesinas.**

- Requisitos comunes;
- Información gráfica que describa la forma, dimensiones y demás elementos que constituyan el anuncio;
- Especificaciones técnicas y los materiales de que estará construido, incluyendo altura sobre el nivel de la banqueta; y,
- Para el caso de anuncios en colgantes, volados o en salientes, la saliente máxima desde el paramento de la construcción en la que quedará ubicado el anuncio, respetando el paramento del predio, sin invadir el espacio virtual de la vía pública.

***Vigencia de 120 días naturales**

REFRENDO DE ANUNCIOS*

- Formato único;
- Copia del último permiso autorizado;
- Memoria descriptiva y bitácora de mantenimiento de la estructura firmada por corresponsable; y,
- Bitácora de mantenimiento de la estructura firmada por el corresponsable en materia estructural.

***Deberá solicitarse dentro de los quince días hábiles previos a la conclusión de la vigencia del permiso.**